- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 081/90 -

V I S T O:

El Proyecto presentado por la Dirección Provincial de Vialidad, sobre la ejecución de pavimentación de 25 (veinticinco) cuadras en la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto cubre las espectativas de nuestra localidad, en una primera etapa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Estudio y Proyecto para la Pavimentación de 25 (veinticinco) cuadras en la localidad, realizado por la Dirección Provincial de Vialidad. -

ARTICULO 2º: Sugerir a la Dirección Provincial de Vialidad, la posible ampliación del proyecto en las calles: Alsina y Almte. Brown, hasta la calle: Güemes. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, y oportunamente archívese. - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL // AGUILA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA.- -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDE
H. C. DELIBERANTE